



RESOLUCIÓN No. 27 00 - - 23

(09 OCT 2018)

“Por medio de la cual se adjudica parcialmente una Solicitud Simple de Oferta y se declaran desiertos algunos grupos”

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 006/2014 y,

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA - ABA.SP.136-2018, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

Que el objeto de la solicitud simple de oferta- ABA. SP.136-2018, es “ ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.”.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS \$43.200.000, oo M/CTE incluido IVA y demás impuestos de ley, para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la solicitud simple de oferta fue publicado en la página www.hosdenar.gov.co, además se realizó publicación en la página de Colombia Compras Eficiente (SECOPI).

Que dentro del término establecido en el cronograma de la solicitud simple de oferta: SYSCO SAS - LUIS URIBE SAS - INVERSIONES SARA DE COLOMBIA SAS - CALZADO JENNY presentaron cotizaciones para los diferentes grupos de la solicitud de oferta, de acuerdo al acta de cierre de fecha 28 de septiembre del 2018.

Que el proveedor SYSCO SAS, presentó propuesta para los grupos 1: Dotación vestidos de labor personal femenino administrativo y grupo 2: Dotación calzado de labor personal femenino administrativo, de la solicitud simple de oferta, una vez realizada la evaluación técnica no

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333419
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co





27 00 - - -

subsano los siguientes requisitos: carta de certificación sobre materiales e implementos utilizados en elaboración dotación, ficha técnica, y certificados de experiencia, por tanto no es objeto de evaluación económica.

Que el proveedor LUIS URIBE SAS, presentó propuesta para los grupos 1: Dotación vestidos de labor personal femenino administrativo y grupo 2: Dotación calzado de labor personal femenino administrativo, de la solicitud simple de oferta, una vez realizada la evaluación técnica, dentro del proceso de subsanación presenta actas de entrega y acta de liquidación, documentos que no son válidos como certificados de experiencia dentro de la evaluación técnica, por tanto NO CUMPLE con este requisito.

Que el proveedor INVERSIONES SARA DE COLOMBIA, presentó propuesta para los grupos 1: Dotación vestidos de labor personal femenino administrativo y grupo 2: Dotación calzado de labor personal femenino administrativo, de la solicitud simple de oferta, una vez realizada la evaluación técnica, dentro del proceso de subsanación no cumple las fichas técnicas con las especificaciones (BLAZER) solicitadas por la institución, correspondiente al grupo No. 01.

Que para el Grupo No. 02 - CALZADO DE LABOR PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO, Subsana aportando certificados de experiencia.

Que el proveedor CALZADO JENNY, presento propuesta para el grupo 2: Dotación calzado de labor personal femenino administrativo, de la solicitud simple de oferta, una vez realizada la evaluación técnica, dentro del proceso, subsana ficha técnica y experiencia quien cumple con requisitos expuestos.

Que una vez revisado los grupos habilitados, el comité de contratación celebrado el día 9 de octubre del 2018, recomienda contratar con la empresa CALZADO JENNY, quien cumple con los requisitos: Presupuesto oficial previsto, evaluaciones: Jurídica, Técnica y por obtener mayor puntaje en factores de selección de propuesta previstas en dicha solicitud, por lo cual se hace necesario adjudicar parcialmente, el grupo 2 calzado de labor personal femenino administrativo de la Planta temporal y permanente del Hospital universitario Departamental de Nariño E.S.E

Igualmente se declara desierta la solicitud simple de oferta, de conformidad con lo establecido en el Numeral 5 Art. 21 del Manual Interno de Contratación, respecto a los grupos: 1 DOTACION VESTIDOS DE LABOR DEL PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA TEMPORAL Y PERMANENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

En virtud de lo anterior

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese el grupo 2 al proveedor CALZADO JENNY, del proceso de solicitud simple de oferta identificado con el No. ABA.SP-0136.2018, por valor de : DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$16.146.000) M/cte.

No. GRUPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	NO. FUNCIONARIOS
2	CALZADO DE LABOR FORMAL: Dama en cuero certificado en diferentes referencias : modelo, talla y color CUERO	108	54

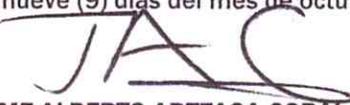
ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese desierto el grupo 1, del proceso de solicitud simple de oferta identificado con el No. ABA. SP.136-2018, por las consideraciones expuestas en este acto.

No. GRUPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	NO. FUNCIONARIOS
1	VESTIDO FORMAL: Conjunto de vestido dama incluyendo: SASTRE DAMA: * Blazer 97% - 3% Lycra) - * PANTALON (97% poliéster 3% lycra) BLUSA(100% poliéster)	108	54

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los nueve (9) días del mes de octubre del 2018.


JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL

Gerente

Revisó: Dr. Jorge Bautista, Jefe Oficina Jurídica

Dra. Silvia Rengifo, Profesional Especializada Oficina Jurídica

Dra. Clara Luz Caicedo Maya, Profesional Especializado Talento Humano

Proyectó: Mónica Mora, Auxiliar Administrativo Recursos Físicos

Juntos por la Excelencia



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA OFICINA JURIDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CERTIFICAN:

Que una vez revisado el proceso solicitud simple de oferta ABA.SP-136-2018, Adquisición a título de compraventa vestido y calzado de labor para el personal femenino administrativo de la planta permanente y temporal del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., correspondiente al grupo No. 02 CALZADO DE LABOR PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA TEMPORAL Y PERMANENTE, teniendo en cuenta el PROCEDIMIENTO DE PONDERACION, descrito en la presente solicitud, el cual determina:

a.) **PRECIO = 100 PUNTOS**

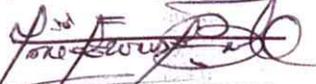
- Al factor precio se le asignara cien (100) puntos, los cuales se otorgan de acuerdo con el siguiente procedimiento.
- Se obtiene el promedio aritmético del valor básico de las cotizaciones presentadas (Pp), en donde (Pn) es cada una de las cotizaciones a evaluar.
- Al promedio de las cotizaciones presentadas (Pp) se les suma el presupuesto oficial (Po) y se obtiene el promedio básico (Pb) al cual se le asignan los cien (100) puntos establecidos para la ponderación del precio.

$$Pb = \frac{Pp + Po}{2}$$

- A las cotizaciones que se encuentran por debajo del valor del promedio (Pb) se le asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio: $Cpn = (Pn/Pb) \times 100$ puntaje obtenido.
- A las cotizaciones que se encuentren por encima del valor promedio (pb) se le asignara el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio. $Cpn = 200 - ((Pn/Pb) \times 100)$ puntaje obtenido

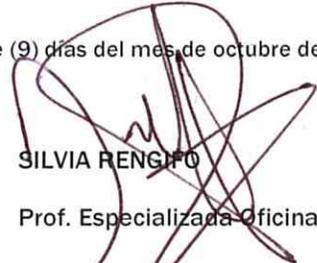
Como resultado se evidencia que una vez aplicada la fórmula aritmética, CALZADO JENNY obtiene mayor puntaje de 93,11 y el proveedor INVERSIONES SARA DE COLOMBIA SAS, de 78,64, dado que la formula aplicada otorga mayor puntaje a la propuesta que se acerque más al promedio obtenido entre las ofertas recibidas y el presupuesto oficial, evitando de esta manera la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos.

La presente se expide en San Juan de Pasto, a los nueve (9) días del mes de octubre del 2018.


MARIO FERNANDO BRAVO

Subgerente Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Mora, Auxiliar Administrativo Recursos Físicos


SILVIA RENGIFO

Prof. Especializada Oficina Jurídica

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co

